

A Y U N T A M I E N T O

D E

A L A G Ó N

Año 2024

O R D E N A N Z A Núm. 37



**REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO
POR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS**

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

Esta entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 y 127 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el presente precio público por prestación de servicios turísticos. Quedan fuera del ámbito de su aplicación las visitas de la Universidad de la Experiencia.

Artículo 2.- Obligación de pago.

La obligación de pago nace por la prestación de servicios turísticos en el municipio de Alagón, u organizados por el Ayuntamiento de Alagón fuera de su territorio.

Artículo 3.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes lo soliciten y se beneficien de los servicios, o adquieran recuerdos de Alagón en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento.

Artículo 4.- Cuantía.

Los importes a satisfacer por este precio público serán aprobados por acuerdo plenario, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, y sin perjuicio de su difusión adicional como anexo a la presente Ordenanza. El importe inicial figura como anexo a la presente Ordenanza, estando en vigor en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

Cuando los precios estén sujetos a IVA, cualquier variación del tipo vigente del impuesto sobre el valor añadido se aplicará automáticamente a las tarifas de los precios públicos desde el momento de su vigencia.

Artículo 5.- Exenciones.

Las visitas programadas por el Ayuntamiento de Alagón y las visitas como actividades escolares programadas por los centros educativos de la localidad quedarán exentas del precio público por visitas turísticas guiadas.

Los menores de 8 años quedarán exentos del pago del precio público de visitas turísticas guiadas.

No se admitirá la entrega de recuerdos como regalos a las autoridades, sin la previa aprobación por decreto de Alcaldía.

Artículo 6.- Devengo.

El devengo de este precio público tendrá lugar cuando se solicite la prestación del servicio de visita turística guiada organizada por la Oficina de Turismo de Alagón, o por servicios turísticos organizados por la Oficina de Turismo u otros servicios de cultura, naciendo la obligación de pago cuando se confirme la prestación del servicio.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 7.- Gestión.

Una vez confirmada la prestación del servicio para la prestación o desarrollo del servicio, no procederá la devolución de los importes abonados por causas ajenas a este Ayuntamiento, salvo que solicite la devolución con setenta y dos horas de antelación.

En futuras solicitudes, la falta de pago de un recibo impedirá tener acceso a la prestación del servicio hasta que este no sea abonado.

Se autoriza a la Oficina de Turismo y los servicios de cultura a la emisión de facturas simplificadas por la venta de recuerdos con número de emisión propios. Se dará traslado de las mismas a Tesorería municipal, acompañadas del justificante de ingreso bancario de las cantidades recaudadas.

De las visitas guiadas se presentará justificación documental adecuada, según modelo formado por Tesorería.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ANEXO

Cuadro de precios

TABLA DE PRECIOS TURÍSTICOS

1. Precio público por visita guiada (operación no sujeta a IVA):

Visita guiada

<u>Tarifa por persona</u>	
Individual	3,00
Jubilados y menores de 12 años	1,50
Grupos (mínimo veinte personas)	1,50

2. Precio público por venta de recuerdos (IVA incluido):

<u>Importe en euros</u>	
Imán Torre de Alagón	2,00
Torre Mudéjar	43,00
Virgen del Castillo	46,00
Plato Torre Mudéjar de 25 centímetros	7,00
Plato Torre Mudéjar de 20 centímetros	5,50
Plato Pintura de Goya de 20 centímetros	5,50

Plato Torre Mudéjar de 10 centímetros	2,50
Plato Islam de 10 centímetros	2,50
Plato Estrella de David de 10 centímetros	2,50
Dedal	2,00
Pin Escudo de Alagón	1,50
Sujeta Corbatas Escudo Alagón	2,50
Portanotas	2,50
Portalápices	3,50
Llavero Escudo Alagón	3,50
Trofeo Escudo Alagón	7,00
Ermita del Castillo	60,00
Ermita del Castillo	70,00
Juego Postales Museo	1,50
Juego Postales Alagón Número 1	2,50
Juego Postales Alagón Número 2	2,50
Juego Postales J.I. Iguarbe	3,00
DVD Alagón Promocional	5,50
CD Alagón en Imágenes 2008	2,50
CD Día de Alagón Expo 2008	3,50
Manta Alagón	9,00

Importe en euros

Bolsa/Neceser Alagón	7,00
Tazas	
Venta de remanentes de materiales acopiados:	3,50
A) Precio de adquisición < O = 3,50 euros	3,50
B) Precio de adquisición > 3,5 – 6 euros	6,00
C) Precio de adquisición > 6 euros	10,00
Libros:	

Catálogo Museo	3,50
Alagón en la Baja Edad Media (Pilar Pérez Viñuales)	11,00
Los Caminos de Peregrinación por Alagón (Manuel Serrano Villalba)	5,50
Historia Local. Actas I Encuentro de H. ^a Contemporánea «Villa de Alagón»(Varios Autores)	5,50
La Transición Democrática en Alagón (Daniel Sancet)	5,50
Nuestra Infancia en Alagón (Esain)	5,50
Alagón. 360° (José Ignacio Iguarbe)	16,50
Alagón. Lugares de Encuentro (José Ignacio Iguarbe)	22,00
Alagón. Luces y Sombras (José Ignacio Iguarbe)	22,00
Alagón. Nos Tocó bailar un tango (José Ignacio Iguarbe)	16,50
Alagón. ¡El Gusto es Nuestro!	22,00
Todo el Río Ebro (José Ignacio Iguarbe)	5,50
Guía Ribera Alta del Ebro (Varios Autores)	5,50
Mujeres de Alagón. Recuerdo de una Colada (Varios Autores)	5,50
De purísima y oro. 100 Años de toros y toreros en Alagón (José Luis Ochoa)	16,50
25 Aniversario Banda Municipal de Música «Villa de Alagón»	11,00
Diaño de Alagón (Edu Flores)	16,50
Así es Alagón (Edu Flores)	16,50

Importe en euros

Venta de remanentes de materiales acopiados	5,00
900 años de la Santísima Virgen del Castillo de Alagón	5,00
Venta de remanentes de materiales acopiados:	
A) Precio de adquisición < O = 3,5 euros	3,50
B) Precio de adquisición > 3,5 - 6 euros	6,00
C) Precio de adquisición > 6 - 15 euros	15,00
D) Precio de adquisición > 15 - 20 euros	20,00

3.Precio público por visitas turísticas en transporte interurbano (operación no sujeta a IVA):

- Visitas a la Ofrenda de Flores y otros actos de las Fiestas del Pilar: 3,50 euros.
- Visitas a Zaragoza (general): 4,50 euros.
- Otras visitas en la provincia: 9,00 euros.
- Visitas en otras provincias: 33,00 euros.